Código para validación: 8QJLR-CGXT0-45MHE Fecha de emisión: 8 de mayo de 2015 a las 12:28:43 Página 1 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:02 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:39

FIRMADO 07/05/2015 12:09



impresa del documento electrónico (Ref. 324292 80.U.R.-CGXT0-45MHE F238E0EBCE7945F85A8880COFA9C71C3AE68C9DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015, entre otros adoptó el acuerdo que literalmente dice:

"PUNTO Nº 7 - A). ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO** DE LA **PISCINA** MUNICIPAL, **PARA** LA TEMPORADA 2015. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2015 por el Concejal Delegado de Deportes, se detectó la necesidad de realizar el contrato del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal, para la temporada 2015, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios naturales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento.

Visto que dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2015 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada

1

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org



ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

DOCUMENTO

Código para validación: 8QJLR-CGXT0-45MHE

Fecha de emisión: 8 de mayo de 2015 a las 12:28:43

2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA MANTENIMIENTO DE LA PISCINA conc-175 2015.05.07

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 07/05/2015 10:02 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:39

FIRMADO 07/05/2015 12:09



Página 2 de 6



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 16 y 18 de marzo de 2015, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2015, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2015, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2015, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal, para la temporada 2015, por procedimiento negociado sin

2

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org



Código para validación: 8QJLR-CGXT0-45MHE Fecha de emisión: 8 de mayo de 2015 a las 12:28:43 Página 3 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:02 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:39

FIRMADO 07/05/2015 12:09



impresa del documento electrónico (Ref. 324292 80,ULR-CGXTO-45MHE F238E0EBCE7945F85A8680COFA9C71C3AE68C9DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2015, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.
- PISCINAS PARAISO, S.L.U.
- ALARZA DE PISCINAS.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de abril de 2015, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L., cuyo NIF es B-85676369, por importe de 37.510,00 euros (31.000,00 euros y 6.510,00 euros correspondientes al IVA).

Visto que con fecha 30 de abril de 2015, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.

3

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org



ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

Código para validación: 8QJLR-CGXT0-45MHE Fecha de emisión: 8 de mayo de 2015 a las 12:28:43 Página 4 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 07/05/2015 10:02 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:39

FIRMADO 07/05/2015 12:09



impresa del documento electrónico (Ref. 324292 80.JLR-CGXT0-45MHE F238E0EBCE7945F85A8680CCFA9C71C3AE68C9DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 5 de mayo de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 7de mayo de 2015, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 1.550,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org





ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

Código para validación: 8QJLR-CGXT0-45MHE Fecha de emisión: 8 de mayo de 2015 a las 12:28:43 Página 5 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:02 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/05/2015 10:39

FIRMADO 07/05/2015 12:09



impresa del documento electrónico (Ref. 324292 80.U.R.-CGXT0-45MHE F238E0EBCE7945F85A8880COFA9C71C3AE68C9DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PRIMERO. Adjudicar a la empresa "J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.", cuyo NIF es B- 85676369, por importe de de 37.510,00 euros (31.000,00 euros y 6.510,00 euros correspondientes al IVA), el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2015 por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de abril de 20 15.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340-22712 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a "J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.", adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2015 en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el

5

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org



ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

Código para validación: 8QJLR-CGXT0-45MHE Fecha de emisión: 8 de mayo de 2015 a las 12:28:43 Página 6 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 07/05/2015 10:02 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 07/05/2015 10:39

FIRMADO 07/05/2015 12:09



impresa del documento electrónico (Ref. 324292 80.JLR-CGXT0-45MHE F238E0EBCE7945F85A8680CCFA9C71C3AE68C9DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Berzal Valladar, en Daganzo, a 7 de mayo de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

6

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org



ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)